



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE
IDIOMAS

**Trayectoria profesional del Profesorado de Servicios a
la Comunidad en el marco de la sociedad global**

TRABAJO FIN DE MÁSTER
ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

AUTORA: Paloma Hontiyuelo Cortizo

TUTORA: Judith Quintano Nieto



Palencia, junio 2025

RESUMEN

Este trabajo fin de Máster tiene la doble finalidad de conocer la actividad desempeñada desde el origen hasta la actualidad de la figura profesional del Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) para proponer la revisión de sus funciones en el contexto de una sociedad global y cambiante. Para ello se analiza la evolución de este perfil profesional enmarcado en la orientación educativa y las características del momento histórico en España y, se revisan, en el marco social y educativo actual, las funciones del PSC en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. A través de un cuestionario a profesionales del perfil, se realiza una investigación para establecer la realidad de este perfil profesional experimentada en el pasado y en el momento presente (2025), en el que también se perfilan las líneas de trabajo futuras. De igual modo, se plantea la reflexión en torno a la necesidad de adaptar las funciones vigentes en el contexto de la sociedad actual. En los resultados se puede observar que la figura profesional de PSC desempeña unas funciones fundamentales de apoyo al contexto socioeducativo y comunitario en los centros educativos de la sociedad global. La revisión de dichas funciones muestra que algunas de estas funciones necesitan ser ligeramente modificadas.

PALABRAS CLAVE: Profesorado de Servicios a la Comunidad, orientación educativa, legislación educativa, sociedad global, intervención sociocomunitaria.

ABSTRACT

This Master's Degree Final Project has the double purpose of knowing the activity carried out from the origin to the present day of the professional figure of the Community Services Teaching Staff, to propose the revision of their functions in the context of a global and changing society. To this end, the evolution of this professional profile framed in educational guidance in the characteristics of the historical moment in Spain is analyzed and the functions of the CSTS are reviewed in the current social and educational framework in the Autonomous Community of Castilla y León.

Through a questionnaire to this particular professional profile, research is carried out to establish the reality of this professional profile experienced in the past and in the present moment (2025), in which future lines of work are also outlined. In the same way, the reflection on the need to adapt the current functions in the context of today's society is raised.

In the results it can be observed that the professional figure CSTS plays fundamental roles in supporting the socio-educational and community context within the educational centers in the global society. The review of the functions shows that some of them need to be slightly modified.

KEY WORDS: Community Services Teaching Staff, educational guidance, educational law, global society, social-community intervention.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. EVOLUCIÓN DE LA FIGURA PROFESIONAL DEL PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11
4.1. LA GÉNESIS DEL PERFIL PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESPAÑA.....	11
4.2. LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN LA SOCIEDAD GLOBAL.....	19
4.3. FUNCIONES DE PSC EN CASTILLA Y LEÓN.....	26
5. METODOLOGÍA	30
6. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	34
6.1.EXPERIENCIA PREVIA	34
6.1.ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PSC	35
6.1.PERSPECTIVA FUTURA DEL PSC.....	39
6.4.REVISITAR LAS FUNCIONES DEL PSC	42
7. CONCLUSIONES.....	45
8. BIBLIOGRAFÍA	48
9. ANEXOS	51
9.1.ANEXO 1. CUESTIONARIO.....	51

1. INTRODUCCIÓN

Comprender la trayectoria de la figura profesional del Profesorado de Servicios a la Comunidad (en lo sucesivo PSC), sustenta no sólo la necesidad de su defensa, sino también la revisión de sus funciones en la sociedad actual.

Conocer el origen y la evolución de la práctica profesional realizada por los y las PSC, constituye un ejercicio necesario para fundamentar la posibilidad de la perspectiva futura. Una vez aceptado el paso de la *modernidad sólida* a la *modernidad líquida*, términos acuñados por el sociólogo polaco Zygmunt Bauman (2000) de forma inevitable el cambio social conduce a la transformación de la educación y, por ende, a la figura profesional de cuyo estudio se ocupa este trabajo final de máster (TFM). Desde esta perspectiva aparecen los objetivos generales y específicos, concebido el primero de ello desde una perspectiva general, histórica y legislativa; y el segundo, orientado a la investigación sobre las funciones del PSC en la sociedad actual.

Una vez estipulados estos objetivos, el apartado de justificación determina desde un plano personal y académico la importancia y la necesidad de indagar, comprender y revisar la figura profesional de PSC y sus funciones en el contexto de una sociedad cambiante, inestable y global.

Aplicando la misma lógica que el propio PSC aplica en sus intervenciones al acompañar al alumnado teniendo en cuenta su contexto familiar y social, de igual manera este TFM busca ubicar esta figura profesional desde el contexto social e histórico. Siguiendo esta premisa, a lo largo del marco teórico se presentan acontecimientos políticos, legislativos, sociales y educativos que influyen en la evolución, que de manera teórica, establecen las leyes y que, de manera práctica, modela la realidad de los centros educativos.

En ese apartado se muestra cómo los y las PSC comienzan su andadura de la mano de un proceso de modernización y democratización del estado español, desde la perspectiva social, y en el contexto de desarrollo de la orientación, desde una perspectiva educativa. Sobre este último aspecto, Bisquerra (1998) proporciona la idea de orientación como “proceso de ayuda continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida” (p.9).

Respecto a la evolución, cabe señalar que, tras un breve pero intenso y profundo período de transformación de la política y la sociedad española marcado por el fin de la dictadura franquista (1975), y con la democracia algo más ensayada, el comienzo del siglo XX abre las puertas de forma más consolidada a un proceso de globalización y digitalización de la población española.

De esta forma, llegamos al escenario presente. La premisa clave para contextualizar la actividad desempeñada por el perfil profesional de PSC en el contexto social actual viene determinada por la exactitud de las siguientes tres ideas que Bauman (2000, 2003) expone en su obra *Liquid Modernity*: “*inseguridad* (de nuestra posición, de nuestros derechos y medios de subsistencia), de *incertidumbre* (de nuestra continuidad y futura estabilidad) y de *desprotección* (del propio cuerpo, del propio ser y de sus extensiones). (Bauman, 2003, p.171).

La visión global de la sociedad se une al contexto local autonómico marcado por la legislación vigente que regula las funciones de los y las PSC. A pesar de que esta figura profesional puede desempeñar su labor en diferentes niveles del sistema educativo, este TFM se centra en los Departamentos de Orientación, donde el Profesorado de Servicios a la Comunidad acompaña a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. A este respecto, y contextualizando en la comunidad autónoma en la que se realiza este trabajo, la base del trabajo se fundamenta en la ORDEN EDU/1054/2012 de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

No sólo en el marco teórico aparece reflejada esta referencia legal, sino que, también forma parte fundamental del estudio que se presenta en la segunda parte del trabajo; optando por una metodología de investigación educativa de corte eminentemente cualitativo, empleando como técnica la encuesta y el cuestionario como instrumento.

Ante la magnitud de cambios que la era digital provoca en la sociedad, y su consecuente reflejo en las aulas de los centros educativos, la necesidad de transformación se presenta en el sistema educativo y, por tanto, en los profesionales que lo forman. Es desde este lugar de aceptación de los procesos de cambio que la investigación focaliza su búsqueda en la revisión de las funciones del PSC sustentado en el eje cronológico de pasado, presente y futuro, para construir y reconstruir de manera conjunta su propia historia.

2. OBJETIVOS

Objetivo general 1: Conocer el origen y evolución de la figura del profesorado de servicios a la comunidad dentro de la orientación educativa.

Objetivo específico 1.1: Situar el contexto social y educativo en el que aparece y se desarrolla la figura de PSC en el marco de la orientación educativa en España.

Objetivo específico 1.2: Describir las funciones del Profesorado de Servicios a la Comunidad en Castilla y León.

Objetivo general 2: Revisar la vigencia legislativa que establece las funciones de PSC en Castilla y León a través de trayectorias profesionales.

Objetivo específico 2.1: Descubrir la realidad de la actividad del PSC en Departamentos de Orientación.

Objetivo específico 2.2: Revisar las funciones de PSC en el contexto de la sociedad global.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente TFM nace desde la necesidad personal de conocer y comprender de una manera más profunda el origen y el trasfondo social que envuelve a la figura profesional de PSC, cuya aparición en el sistema educativo es de relativa creación. No sólo es la curiosidad la que guía este trabajo, sino que también la observación durante mi experiencia profesional en los últimos años. Todo ello sumado a la realización de las prácticas externas de este mismo máster en un Departamento de Orientación, un aspecto que complementa ese deseo de conocer unido a la reflexión nacida de la observación directa de la realidad de este perfil profesional.

Como Educadora Social he podido observar desde diferentes espacios tanto asociativos como institucionales, el aumento de la diversidad de la sociedad, la conflictividad y de la vulnerabilidad social, situaciones estas dos últimas especialmente potenciadas tras la pandemia mundial de COVID-19. El incremento de las necesidades emocionales, sociales, económicas, etc., así como el crecimiento de la complejidad de dichas necesidades, provocó, ineludiblemente, la saturación de los agentes sociales destinados a acompañar a la población bajo estas circunstancias.

El contexto social ha cambiado por lo que, las mismas estrategias y los mismos medios utilizados en anteriores situaciones históricas, no pueden proporcionar la misma utilidad que anteriormente, necesitan adaptarse y evolucionar a la par que su contexto.

“No podemos pretender que las cosas cambien si seguimos haciendo lo mismo” afirma desde el conocimiento científico occidental Albert Einstein. Necesitamos aceptar que “la única constante en la vida es el cambio”, como nos dice Budha desde la espiritualidad oriental.

La sociedad continúa fluyendo, invitándonos así a ser parte de un proceso de transformación no sólo individual, sino también colectivo. Desde el área de la sociología, la historia de la educación, la pedagogía y la psicología, este TFM indaga en el pasado y el presente para perfilar una perspectiva futura del perfil profesional de PSC. Necesitamos conocer el pasado, comprender el presente para enfocar el futuro. Y para todo ello, necesitamos adaptarnos a la fluidez de los nuevos tiempos.

La base que sustenta la investigación desarrollada es la biografía profesional aportada por profesorado de servicios a la comunidad cuya labor profesional se contextualiza en departamentos de orientación de Castilla y León. Un estudio que nos conduce al cuestionamiento de las funciones establecidas por la legislación invitando a ser parte activa del cambio a través de la reflexión y el

principio de participación democrática. Y de esta forma, reforzar los derechos y responsabilidades democráticas (aún vigentes) con el fin de realizar propuestas que se ajusten a la realidad de las necesidades con las que los y las PSC conviven en los centros educativos, revirtiendo de forma positiva en el conjunto de la sociedad.

Haciendo referencia al plano académico, considero que la realización y exposición de este trabajo aborda gran número de competencias generales y específicas del Máster de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y en la Resolución de 17 de diciembre de 2007. No obstante, expongo a continuación aquellas competencias generales y específicas que presentan un vínculo más directo con este TFM.

Respecto a las Competencias Generales:

- G3 Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

A través de este TFM se ha indagado en numerosa bibliografía que, tras un profundo proceso de interpretación, selección y puesta en relación, ha dado como resultado la redacción escrita y la transmisión oral de las ideas más relevantes en lo concerniente a la temática y a la investigación en las que indaga este trabajo.

- G5 Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional, en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

A pesar de que de forma directa este trabajo no diseña propiamente un espacio de aprendizaje donde encontrar todas esas características que la competencia general 5 enumera, sí lo hace en todas y cada una de ellas a través de las características de la figura profesional en la que se centra este trabajo. Acercarse al Profesorado de Servicios a la Comunidad en cada uno de sus ámbitos de actuación alumnado, familias, centro educativo, intervenciones comunitarias, es atender a todas y cada una de las cuestiones planteadas en esta competencia específica.

- G8 Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje no sólo vienen marcados únicamente por el contexto educativo, sino que el ámbito emocional y social condicionan ampliamente dichos procesos. La investigación planteada en este TFM centra su búsqueda en la valoración las funciones que el PSC realiza en los Departamentos de Orientación, así como en la adecuación de su situación laboral en el contexto de una sociedad actual en constante cambio. De esta forma, investigar sobre el PSC, como profesional vinculado con la atención y prevención en el ámbito emocional y social, se vincula con la investigación en procesos de enseñanza y aprendizaje.

- G10 Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

A lo largo del marco teórico de este trabajo se relata en diferentes momentos históricos y legislativos del proceso evolutivo de los Departamentos de Orientación, enlazado con el perfil profesional de Servicios a la Comunidad. Por otra parte, la investigación proporciona información sobre el pasado, el presente y la perspectiva futura del PSC tanto en el aspecto legislativo, histórico y social.

- G11 Informar, asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Una de las funciones del PSC es la orientación a familias y alumnado sobre aspectos sociales y emocionales que puedan afectar tanto el rendimiento académico como el bienestar del alumnado. Por lo que, conocer y difundir esta figura profesional contribuye a posibilitar un acompañamiento adecuado tanto al alumnado como a sus familias.

Competencias Específicas del Módulo Genérico

- E.G.6. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

Nuevamente, el marco teórico recoge parte de la evolución del sistema educativo en España a través de la legislación educativa, añadiendo acontecimientos históricos que acompañan a dichas leyes.

- E.G.7. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

Este TFM presenta, por un lado, una panorámica de la evolución de la orientación en España, así como de los PSC, quienes ofrecen una orientación del alumnado enfocada específicamente al ámbito social y emocional, pudiendo afrontar funciones de orientación en el ámbito académico y profesional.

En relación a las Competencias Específicas del módulo específico:

- E.E.5. En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

Esta competencia está presente en el trabajo a través de la exploración de la orientación en general, y de forma específica en la figura de PSC. A través del estudio aquí presentada descubrimos de forma más concreta aquellas funciones relacionadas con la convivencia, el absentismo escolar y el abandono temprano de la escolarización.

- E.E.15. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación evaluación.

A través del cuestionario se investigan aspectos importantes que nos facilitan conocer la actividad laboral desempeñada por la figura profesional de PSC en el pasado y en el presente. De igual forma se plantean cuestiones que indagan en aspectos que necesitan ser revisados para cuestionar la necesidad de ser transformados, tal es el caso de algunas preguntas de la primera parte de investigación, así como de la segunda parte, en la que se indaga sobre las funciones del PSC estipuladas en la legislación vigente.

- E.P.2. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

La presentación tanto oral como escrita del presente TFM justifica esta competencia.

- E.P.4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

Fundamentado en la propia práctica profesional, así como en la reflexión que suscita la realidad y los datos observados en el relato biográfico proporcionado por los PSC participantes en esta investigación, este TFM aporta una primera aproximación de la revisión y mejora de las funciones del PSC establecidas en la legislación vigente.

4. EVOLUCIÓN DE LA FIGURA PROFESIONAL DEL PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

4.1. LA GÉNESIS DEL PERFIL PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESPAÑA

Conocer la evolución de la figura de PSC nos remonta al proceso de establecimiento de la orientación, como parte del sistema educativo en el marco histórico de una España en transición a la modernidad desde finales del siglo XIX a principios del XX. La orientación, tal y como afirma Bisquerra en *Orígenes y desarrollo de la orientación psicopedagógica* (1996) “es fruto de la confluencia de una serie de antecedentes, intuiciones, intentos previos, de una apoyatura científica e instrumental y de un contexto social en momento histórico.” (p. 57).

Esta es la idea que subyace en la búsqueda por comprender el origen y la evolución de la figura de PSC que atañe a este TFM, destacar la confluencia de varios factores tales como el ámbito histórico, legislativo y social, que propician e influyen en el nacimiento y desarrollo de esta figura profesional. Es así como el marco temporal relaciona los aspectos históricos de la época, las reformas educativas y la figura profesional de PSC como parte de la orientación educativa que se irá desgranando en este Marco Teórico.

De esta forma, comenzamos este recorrido destacando el año 1975, puesto que marca el inicio de la transición española (1975-1982), período de tiempo en el cual sucederán un gran número de acontecimientos políticos y sociales que cambiarán la sociedad española. Numerosas reformas en todos los ámbitos, incluido el educativo se desarrollan de forma constante para contribuir a un rápido y profundo proceso de transformación hacia la democracia.

Este período de transición se abre para ejecutar los cambios necesarios que conduzcan al país a establecer un estado democrático y de derecho. El cambio es el elemento común que une los ámbitos político, social y educativo, que de forma inevitable entrelaza estos elementos que configuran y modelan una sociedad.

Tal y como introduce Antonio Viñao (2004) en su obra *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*: “Ha sido en el último cuarto del siglo XX cuando la institución escolar ha sustituido en España al trabajo, a la calle y en buena parte al hogar como lugares de socialización, información y formación” (p.254). Este hecho se plantea como

consecuencia del desarrollo de los tres procesos de transformación básicos en la educación española acontecidos a lo largo del siglo XX: la alfabetización, la escolarización y la feminización.

Durante este tiempo, el analfabetismo se reduce considerablemente concentrándose especialmente en personas de avanzada edad que no tuvieron oportunidad de formarse en la infancia. Tras la escolarización plena durante los años de educación obligatorios, introducidos por las nuevas legislaciones educativas, se produce como consecuencia la desaparición del trabajo infantil y el acceso a la enseñanza reglada de todos los estratos sociales. Así como, la feminización en todos los niveles de enseñanza suprimió el elemento tradicional, incentivado por la dictadura nacional-católica, de desigualdad educativa entre el sexo masculino y femenino.

Unos años antes de la finalización de la dictadura franquista (1939-1975), marcada por la represión y el proteccionismo, es cuando aparece una de las leyes educativas que influirá en el desarrollo del sistema educativo todavía vigente en la actualidad, la Ley General de Educación (LGE) 14/1970, del 4 de agosto. En esta ley aparece por primera vez la orientación educativa y profesional como un elemento relevante del sistema educativo, a pesar de no haberse llevado a la práctica de forma consistente. En referencia a la LGE y a la orientación, Bisquerra et al. (1998) expresa:

La orientación educativa y profesional es considerada como un derecho del alumnado a lo largo de la vida escolar, que responde a la necesidad de atender sus problemas personales de aprendizaje y que le sirve de ayuda en los momentos críticos de elección de estudios o de actividades laborales. (Bisquerra, 1998, p.36)

Nuevos acontecimientos históricos sacuden al país tras el fallecimiento de Franco, la coronación de Juan Carlos I de Borbón como Rey de España, y la llegada en 1976 del primer presidente de la democracia española, Adolfo Suárez (UCD) tras las primeras elecciones democráticas en España. Comienza así una serie de pactos, acuerdos, no exentos de dificultades, y hechos que favorecerán la construcción de una sociedad española libre y democrática, influyendo de este modo en las sucesivas reformas educativas que estaban por acontecer.

Este contexto social y político configura el escenario donde la orientación continúa creciendo y concretando progresivamente sus agentes profesionales, su límite de actuación y sus funciones primordiales. De este modo, se destaca la creación de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV) en 1977 como uno de los acontecimientos relevantes que contribuye a afianzar los pasos de forma efectiva y real en la institucionalización de estos servicios.

En este momento, la orientación ofrece una actuación basada en la visión integral del alumno o alumna, atendiendo al ámbito individual y social. Las funciones que se decretan para los SOEV se enmarcan en el “diagnóstico de las dificultades de aprendizaje, asesoramiento al profesorado y a la familia y de desarrollo de actividades de orientación escolar, personal y vocacional” (Bisquerra, 1998, p.36).

Los SOEV realizaron su actividad en todo el territorio español hasta que, tras la declaración de la Constitución Española, se procede al traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, a lo largo de los años ochenta. Es a través de la Orden de 9 de diciembre de 1992 que los SOEV comienzan a designarse como Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), que más adelante comentaremos.

El año 1987 marca otro hito en el periodo de transición democrática con la aprobación por referéndum de la Constitución Española. El texto de la Carta Magna fortalece la creación de España como un Estado de Derecho, destacando sus valores de forma explícita en el punto uno del artículo primero: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. (art. 1, C.E).

La búsqueda de consenso fue la base que hizo posible tanto el diálogo como la redacción del texto, dejando ámbitos donde estos acuerdos encontraron obstáculos. Así es como en el momento de proponer ciertos aspectos de la educación aparecieron conflictos y disconformidades entre los distintos representantes políticos que en la actualidad podemos continuar observando.

Pese a las dificultades surgidas, el artículo 27 de la Constitución recoge los principios básicos relacionados con el derecho fundamental a la Educación, donde en su punto primero se establece que “todos tienen el derecho a la educación” (art. 27.1., C.E.) y donde también se recoge el reconocimiento de la libertad de enseñanza. Así mismo, es en su punto cuarto donde se expone que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. (art. 27.4., C.E.). Conviene tener muy presente este punto para trasladar su esencia en la práctica diaria de un aula y en la actividad ejecutada desde el ámbito de la orientación.

Avanzando en este proceso de formación de la figura profesional de PSC como parte de la orientación en el ámbito educativo, encontramos que en 1980 se forman los primeros Equipos

Multiprofesionales. En este momento se regula su composición y funcionamiento, teniendo particular repercusión en la Educación Especial.

Nuevamente, los acontecimientos políticos marcarán un nuevo rumbo en la legislación educativa. Tras las elecciones celebradas en 1982, es el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) liderado por Felipe González quien presidirá el Gobierno Español a lo largo de casi 14 años. Durante este período aparecen dos grandes leyes educativas, la Ley Orgánica de Derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Estas leyes orgánicas aportan nuevas reformas al sistema educativo, influyendo también en las características que definen a la orientación.

Respecto a la LODE (1985), cabe señalar que si bien esta ley no incidió en aspectos de la orientación sí reflejó en su Artículo 6.3. el derecho básico de todo el alumnado a “recibir orientación educativa y profesional”, lo que permitió continuar la labor de consolidación de los servicios de orientación en España. Desde una perspectiva más amplia, corresponde destacar que la LODE es la Ley Educativa que introduce la creación del Consejo Escolar Estatal, Autonómico y de Centro.

La aparición del Consejo Escolar de Centro conlleva la apertura a la participación en las decisiones que atañen el funcionamiento del Centro Educativo al profesorado, las familias, al personal no docente, al alumnado y personal de la Administración evolucionando, de esta manera, hacia el concepto de Comunidad Educativa. A este respecto, añadir la idea aportada por Antonio Viñao (2004) en *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*:

“Una dirección escolar que, concebida tradicionalmente como una agencia jerárquico-burocrática de la administración educativa, se pretendía ahora que fuera una dirección democrática-participativa y colegiada, cuya legitimidad no procediera de un nombramiento ministerial, sino de los votos emitidos en el consejo escolar del centro.” (p.104)

Como se anunciaba en párrafos anteriores, la otra Ley Educativa que aparece en este período de gobierno socialista es la LOGSE (1990). El contexto social, y por tanto el de muchas aulas de centros escolares, donde se enmarca esta ley está caracterizada por la creciente llegada de población inmigrante. Este hecho convierte progresivamente a la sociedad española en un grupo social heterogéneo desde el punto de vista cultural, económico y educativo.

Así mismo, los años noventa trajeron determinados cambios en los hábitos sociales en la etapa de la adolescencia y juventud determinados por la cultura visual establecida por la televisión y la publicidad, afectando no sólo en la transformación de valores y conductas sino también, influyendo en la estructura mental de jóvenes e infantes, en sus formas de comprensión y de procesamiento del pensamiento.

Por otro lado, respecto al ámbito de la orientación educativa, es necesario destacar que la LOGSE ofrece un gran apoyo y valoración considerando “la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional” (LOGSE, art.2.3) como uno de los principios del sistema educativo. Ya en el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo (MEC, 1989) que confiere un análisis y reflexión sobre el estado de la educación previo a la redacción de la LOGSE, se establece que “la orientación educativa es para el sistema escolar un elemento esencial, que contribuye a la calidad y a la eficacia de la enseñanza” (MEC, 1989, p.225).

Otra de las ideas que nace con la LOGSE es la integración de la orientación en la educación desde una perspectiva curricular, así como el establecimiento del modelo organizativo en tres niveles de intervención: la acción tutorial en el aula con el grupo-clase, la organización y coordinación en cada centro desde el Departamento de Orientación y el apoyo externo y asesoramiento realizado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

Para acercarnos al perfil del alumnado con el que trabaja el Departamento de Orientación, así como el perfil profesional de PSC, cabe reseñar la idea expuesta en el documento elaborado por la Dirección General de Renovación Pedagógica *La orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica* (MEC, 1990). En dicho documento se exponen algunos criterios de acuerdo a los cuales ha de desarrollarse la intervención (en este caso, individual) y en lo relevante al alumnado, exponiendo lo siguiente:

La persona, el alumno considerado individualmente, y en su contexto, es el referente básico y último de la orientación y el apoyo educativo. Se trata, a menudo, de niños y adolescentes en alguna o en varias de estas categorías: que en su vida de relación e interacción con el entorno atraviesan momentos difíciles o conflictivos; que experimentan dificultades en su desarrollo físico o social; en situaciones de desventaja educativa y/o cultural; que sufren discriminación por motivos diversos; que han de organizar su vida escolar o planear su futuro (MEC, 1990, p.23).

De forma más concreta y directamente relacionada con el PSC, Sánchez Martínez (2009), especifica que “esta nueva figura profesional nace con el propósito de evitar el absentismo escolar en unos barrios donde las dificultades económicas y la desestructuración social son el principal problema comunitario, que incide de manera especial en los más jóvenes.” (p.44).

El documento del MEC anteriormente citado, recoge la idea que este TFM busca destacar y que se resume en la siguiente afirmación: “[...] las estructuras, servicios y/o programas de orientación y apoyo educativo especializado han de tener una configuración flexible, adaptable a las necesidades históricas cambiantes del sistema educativo.” [...] “Ha de ser suficientemente funcional para las necesidades presentes, pero también flexible y cambiante para no hacerse disfuncional frente a las necesidades del futuro” (MEC, 1990, p.24,25).

Durante el período de tiempo acontecido entre ambas leyes, LODE y LOGSE, tiene lugar otro hecho histórico que ocasionará una gran influencia en la transformación social del territorio español. Es en el año 1986 el momento en el que se permite a España adherirse a la Unión Europea, aceptando de este modo los efectos que este hecho provocará en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos y las ciudadanas españolas.

Aspectos políticos, económicos, legislativos, sociales, educativos, entre otros, que necesitarán ir ajustándose progresivamente a la normativa y las peticiones provenientes de la Unión Europea. De este modo, tal y como afirman González y Requena (2005) se produce el paso “de una economía protegida y poco competitiva a otra abierta y plenamente inserta en el doble proceso de integración europea de globalización”. (p.11)

Hasta este momento, en los documentos legislativos en materia de orientación dentro del sistema educativo, aparecen como agentes involucrados en este ámbito los y las profesionales de la pedagogía, la psicología, de audición y lenguaje, educación compensatoria y del trabajo social (entre otros). En lo relativo a la figura profesional objeto de este trabajo, como se ha comentado, la especialidad que ha estado presente en el contexto educativo ha sido la vinculada al trabajo social. Este hecho explica por qué la figura de PTSC, actualmente designada como PSC, se relaciona normalmente a esta especialidad, a pesar de que otros perfiles profesionales, como los educadores y las educadoras sociales, representen una formación y vinculación mayor con el ámbito educativo para desempeñar esta función.

La ausencia de esta posibilidad de forma temporal viene determinada por el hecho de que tal titulación no existía y no es hasta el año 1991 que a través del Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, cuando se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social, así como también se establecen las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de esa titulación.

Debido a este hecho se entiende que tanto en la legislación precedente, así como en la Orden de 9 de diciembre de 1992 en la que se crea y se regula la estructura, composición y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se nombra la figura profesional de Trabajo Social como aquella vinculada a las necesidades socioeducativas en el contexto educativo: “Los Trabajadores sociales de los Equipos se ocuparán de que los centros educativos respondan a las necesidades sociales del correspondiente sector, así como de asegurar los servicios sociales más estrechamente vinculados al sistema educativo”. (BOE, Art.8.1, p.42992).

Esta orden establece que los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional y Equipos Multiprofesionales para la Educación Especial quedarán integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Así mismo, es a través de la Orden de 30 de noviembre de 1992 y las correcciones a la misma de 15 de abril de 1993 (BOE de 16 de diciembre/BOE de 30 de abril) cuando se establece el procedimiento de funcionarización del personal laboral de la Administración del Estado. En este momento, el perfil profesional de Trabajador/a Social se incorpora como parte del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTSC), en su especialidad de Servicios a la Comunidad.

Varios años después, a través del Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en la educación se establecen las funciones y actuaciones de la figura profesional de PTSC. Ese mismo año se publican dos resoluciones en las que se regula la organización de los Equipos de Orientación (E.O.) y los Departamentos de Orientación (D.O). La Resolución de 30 de abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Los D.O se regulan a través de la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de

Educación Secundaria. En este momento aparece el/la PTSC como miembro de los Equipos y Departamentos de Orientación. Tal como señala Sánchez Martínez (2009):

“El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad comienza a adquirir forma y sentido gracias al marco de la compensación educativa interna y externa para integrar en el ámbito escolar a los alumnos con problemas de adaptación por motivos sociales: minorías étnicas, alumnado en desventaja social, etc.” (p.44).

Los D.O realizan la atención psicopedagógica, académica y profesional del alumnado, estableciendo especial énfasis en la diversidad y las necesidades educativas especiales. A través de esta resolución se establecen las funciones para el Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad en los departamentos de orientación, recogidas en la siguiente tabla.

Tabla 1

Funciones del PTSC siguiendo Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares

a)	Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado, a través de su coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las Comisiones de Escolarización.
b)	Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y los proyectos curriculares.
c)	Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
d)	Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja y colaborar con los equipos educativos de los programas de garantía social en la elaboración de las programaciones correspondientes.
e)	Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el Instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
f)	Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.
g)	Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones, ayudas...).

Como hemos visto a lo largo de este epígrafe los cambios políticos, educativos y sociales que acontecen en España durante las últimas tres décadas del siglo XX son cuantiosos y profundos; todos estos cambios serán necesarios para afianzar la presencia de los Departamentos de Orientación en los centros educativos de Educación Secundaria, así como para continuar con la evolución de la figura profesional de PTSC.

4.2. LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN LA SOCIEDAD GLOBAL

Hasta este punto toda la información expuesta sobre legislación y marco histórico se sitúa en un contexto estatal. Tanto los eventos políticos, sociales como educativos están relatados atendiendo a la situación acontecida en el país, así como a las legislaciones en materia de educación, y de forma específica en la orientación educativa, que han ido abriendo camino a lo que actualmente conocemos con el nombre de Profesorado de Servicios a la Comunidad.

En este epígrafe se continuará abordando las cuestiones sociales, educativas y políticas no sólo desde un plano estatal, si no también global. La adhesión de España a la Unión Europea, mencionada en el epígrafe anterior, así como un imparable y transformador proceso de globalización mundial nos conducen a ampliar la mirada para observar la sociedad desde una óptica amplia e interconectada mundialmente. Es así como los D.O, junto con la figura de PSC, continuarán entretejiéndose con los hilos de la realidad social, una realidad por igual transformada y transformadora.

Continuando en lo referente al marco histórico de nuestro país unido al proceso de legislación de la educación, destacar que tras varios cambios de gobierno en alternancia entre el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), es con la llegada del presidente del gobierno José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) que aparece en 2006 la Ley Orgánica de Educación (LOE).

En el artículo primero del capítulo uno de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se determina como principio básico de la Educación la importancia y la valoración de la orientación educativa y profesional: f) “La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.” (BOE num.106, 2006, p.17164 - 17165)

De igual modo, resulta interesante destacar la importancia que se le otorga como otro de los principios básicos, a la flexibilidad que la educación debe mostrar ante los cambios que se presentan tanto en el alumnado como en la sociedad: e) “La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.” (BOE num.106, 2006, p.17164).

La realidad individual de cada alumno y alumna está adscrita indivisiblemente al entorno social, familiar, económico que le rodea, así como al momento histórico en el que desarrolla su vida. Por ello resulta indispensable conocer las características de la sociedad actual desde la perspectiva que el proceso de la globalización nos ofrece, para después, continuando con el tema que nos atañe, plantear en el siguiente epígrafe las funciones que la legislación establece para el PSC y que rigen su actividad profesional en territorio castellano-leonés, puesto que éstas varían de una comunidad autónoma a otra.

Actualmente, las relaciones internacionales y el enfrentamiento de desafíos globales comunes entre diferentes países y naciones de todo el mundo, nos conduce a compartir escenarios que, aunque con matices autóctonos e identitarios de cada región, coinciden en los riesgos y posibilidades que plantean. Son diversas las situaciones comunes que a nivel global nos encaminan hacia una necesaria cooperación internacional para dar respuesta a retos como el cambio climático, el auge de los conflictos bélicos, los avances tecnológicos y la permanencia de los derechos y libertades democráticos.

Como evidencia de tales escenarios comunes encontramos la experiencia vivida durante la pandemia de COVID-19 en el año 2020, con la que podemos observar la importancia de la cooperación internacional ante una situación de emergencia de salud pública de envergadura mundial. Desde el punto de vista educativo, este acontecimiento sin precedentes al que nos enfrentamos, tuvo también consecuencias en el desarrollo del alumnado “profundizando la huella de la desigualdad preexistente” (INJUVE, 2021, p. 44), así como el gran impacto que supuso en el estado emocional del alumnado, “generando ira, stress, enfado y hasta aumentando las probabilidades de suicidio” (INJUVE, 2021, p. 48), mostrando su huella a día de hoy.

Por lo que una de las reflexiones que suscita esta experiencia relacionada con el ámbito educativo es la importancia de que el alumnado en vulnerabilidad social necesita continuar acudiendo a la

escuela, ya que ésta representa un lugar de seguridad y protección frente a las circunstancias de vida en las que el alumnado está inmerso.

“El informe de UNICEF concluye que los efectos negativos de la crisis son especialmente importantes en el caso de determinados colectivos, a los que habría que prestar especial atención en las intervenciones públicas, a fin de garantizar sus derechos: niños y niñas tutelados por el Estado, incluyendo a quienes son migrantes no acompañados, solicitantes de protección internacional, niños y niñas de la comunidad gitana, niños y niñas que sufren violencia, con discapacidad, y quienes viven en situación de pobreza y exclusión”. (Consejo Escolar del Estado, 2021, p.73).

Por todo lo expuesto, podemos destacar que, en este contexto global, la educación es una herramienta clave, por un lado, para la sociedad si aceptamos la participación y aportación del alumnado en la propuesta de soluciones ante los retos sociales. Y, por otro lado, para el propio alumnado, ya que los centros educativos proporcionan un espacio donde el alumnado puede aprender y sentirse protegido. A este respecto, el sociólogo español Mariano Fernández Enguita defiende en una entrevista la idea de que:

“La escuela como institución y la profesión que la habita y que la dirige, el profesorado, y más lejos, las autoridades, lo que tienen que pensar es que la escuela tiene una doble función, una de enseñanza, y la otra es de cuidado” (Rtve Play, 2021, 12m30s).

Idea que viene respaldada a nivel legislativo, por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, así como, por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A este respecto cabe destacar el artículo 3 en el que se exponen los fines que persigue esta ley, resaltando la importancia de c) “Impulsar la detección precoz de la violencia sobre la infancia y la adolescencia mediante la formación interdisciplinar, inicial y continua de los y las profesionales que tienen contacto habitual con los niños, niñas y adolescentes”. (BOE núm.134, 2021, p. 68669).

Como se anunciaba al comienzo de este epígrafe, es necesario conocer no sólo aspectos asociados a un contexto estatal, sino que también resulta importante ampliar la mirada para conocer el panorama global. Para este propósito el informe de la OCDE *Tendencias que dan forma a la Educación 2025*, adaptado por Isabel Alonso Gómez, ofrece una serie de características recogidas en cinco ideas principales que explican la situación social mundial. Una situación social mundial

en constante transformación que influye y afecta al comportamiento y desarrollo tanto académico como socioafectivo del alumnado. De esta forma encontramos que el contexto global actual se identifica con:

- El crecimiento de la *conflictividad* bélica y las tensiones geopolíticas. A esta situación hay que añadirle la transición ecológica y climática experimentada en cada continente en forma de climatología extrema y atípica.

- El aumento de la *diversidad* de la sociedad debido a los procesos migratorios, la diferenciación de la situación socioeconómica de las familias, así como su composición y la ampliación de las identidades de género. Esta diversidad atañe también en las aulas al encontrarnos ante la necesidad de integrar alumnado con un amplio espectro de necesidades y capacidades educativas especiales.

- La *polarización* de la sociedad se ve condicionada especialmente por las numerosas plataformas digitales que conducen a la sobreinformación o bien a la desinformación, incluyendo la difusión de imágenes o contenidos falsos, aceptando y normalizando este tipo de conductas. Este hecho reescribe el concepto de alfabetización hacia un aprendizaje en el ámbito mediático que proporcione la capacidad y las herramientas para seleccionar la información adecuada, razonable, respetuosa y verídica.

- La creciente necesidad de atención al *bienestar integral* de la población. Ante la experiencia vital donde la incertidumbre y la inseguridad se hacen cada vez más presente en aspectos básicos de la vida, la atención al bienestar emocional y socioemocional adquiere una especial importancia para la población en general y para el alumnado en particular. Así mismo, es importante considerar también las consecuencias que de por sí, la extensión del uso de esta tecnología refleja, tales como la digitalización de las relaciones sociales, la extensión de la rapidez y la inmediatez a las relaciones humanas y el aumento de la adicción que genera su consumo.

- La constante *transformación* de la situación global. El cambio constante en las sociedades desarrolladas debido a los avances de la tecnología produce que los mercados laborales se transformen. De manera especial. Estos avances tecnológicos se concretan en la Inteligencia Artificial. Actualmente se desconocen los efectos que este descubrimiento podrá ocasionar en el ámbito del mercado laboral, pero se comienza a intuir que la introducción de esta variable puede ocasionar la reducción de la necesidad de mano de obra. Quizás por esta situación o por otras

causas, los y las jóvenes actuales ya no consideran al trabajo como el núcleo de su identidad en comparación con épocas precedentes.

Como intento de recoger los retos planteados en este contexto global, reflejados a nivel local en las aulas de los centros educativos, aparece de nuevo impulsada por un gobierno socialista, liderado por Pedro Sánchez, una nueva Ley Educativa. Es en el año 2020 cuando se aprueba la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).

Continuando el legado de su predecesora, la LOE, la LOMLOE busca en este contexto social global y cambiante “fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social” tratando de “adecuarlos [los sistemas educativos] del mejor modo posible a las circunstancias cambiantes y a las expectativas que en ellos se depositaban en cada momento histórico” (BOE núm.304, 2020, p. 122899).

Aceptando la realidad social existente, esta ley establece cinco enfoques básicos en los que sustentar el sistema educativo. Estos cinco enfoques se resumen en que la LOMLOE:

- Establece como prioridad los derechos de la infancia basándose en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).
- Enfatiza la importancia de la igualdad de género para promover la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, así como el respeto a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la violencia de género.
- Promueve la personalización del aprendizaje para garantizar la promoción de todo el alumnado sin distinción por sus necesidades y capacidades.
- Fomenta una educación para el desarrollo sostenible, así como para la ciudadanía mundial donde el alumnado, asuma un papel activo y participativo.
- Insiste en la necesidad de acompañar el sistema educativo y cambio digital a través del desarrollo de las competencias digitales, tan influyentes en el desarrollo cognitivo, relacional y afectivo en la infancia y juventud.

Estos cinco enfoques en los que se articula la LOMLOE donde se incluyen los derechos de la infancia, la igualdad de género, la atención a la diversidad, el desarrollo sostenible y el ámbito digital confluyen en un propósito común marcado por la necesidad de reforzar la equidad y la

capacidad inclusiva del sistema educativo. Cinco ejes que se plantean como base donde sustentar las respuestas que necesitamos a los retos actuales de una sociedad en proceso de polarización, con alto nivel de conflictividad, amplia en su diversidad y en estado contante de cambio, de inseguridad, de incertidumbre.

Un contexto social que, tal y como expresaba anteriormente, se refleja de forma concreta en el comportamiento del alumnado en las aulas de los centros educativos afectando su desarrollo emocional, social y cognitivo. El aumento de la conflictividad en el aula, la gran diversidad de necesidades del alumnado y los comportamientos asociados a la transformación digital exige a los centros educativos la adaptación a esta nueva realidad en constante cambio. Esta profunda transformación de los centros educativos se encamina hacia la creación y/o implementación tanto de nuevas o diferentes formas de aprendizaje, así como de atención a las necesidades emocionales y sociales del alumnado. Tal y como afirma Rafael Bisquerra (2016):

Las estadísticas sobre incidencia y prevalencia de ansiedad, estrés, depresión, consumo de drogas, violencia de género, suicidios, etc., es realmente preocupante. Todo esto son necesidades sociales que no quedan suficientemente atendidas a través de las áreas académicas ordinarias. [...]En todos estos casos, la importancia de las emociones es evidente. Adquirir competencias emocionales favorece las relaciones sociales e interpersonales, facilita la resolución positiva de conflictos, favorece la salud física y mental, y además contribuye a mejorar el rendimiento académico. (p.1)

Este reto no pertenece únicamente a la institución educativa, sino a toda la comunidad educativa: profesorado y personal no docente, familias, alumnado, administración además de toda la sociedad. A este respecto, los Departamentos de Orientación y Equipos de Orientación Psicopedagógica, y en especial la figura de PSC, tienen un importante papel que jugar como profesionales que acompañan al alumnado, especialmente a aquel que presenta vulnerabilidad o está en dificultad social, y como mediadores y coordinadores de la acción conjunta de la comunidad educativa. Tal y como expresa Sánchez Martínez (2009):

El entorno escolar no puede ni debe desentenderse del entorno social y comunitario que afecta, modifica y condiciona lo escolar, del mismo modo que lo social no puede mantenerse al margen de la estructura escolar, ya que es una base sólida para la construcción comunitaria. (p.47)

Conocer estos acontecimientos nos acerca a comprender de manera más consciente y profunda el contexto social en el que desempeña su actividad actualmente la figura profesional de PSC. Para ello, en el siguiente punto, indagaremos en el proceso de construcción de las funciones y actuaciones actuales de PSC acotando el territorio de indagación a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pero antes, aparece a continuación la figura 1, que presenta una línea del tiempo que sintetiza los acontecimientos históricos, legislativos y educativos recogidos en el punto uno y dos de este marco teórico.

Figura 1
Línea del tiempo



4.3. FUNCIONES DE PSC EN CASTILLA Y LEÓN

Una vez establecidas las características del contexto global en el que desempeña actualmente la labor profesional del PSC, en este epígrafe se presentan las funciones que rigen dicha actividad. Desde la Educación Infantil en Equipos de atención temprana, pasando por la educación primaria, en los Equipos Psicopedagógicos hasta llegar a Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato en los Departamentos de Orientación, esta figura profesional se encuentra presente durante todo el periodo de escolarización obligatoria, así como en parte de la no obligatoria.

En Castilla y León, la figura de PTSC hará su aparición en la legislación autonómica tanto en equipos de orientación psicopedagógica como en departamentos de orientación en el año 2012, a pesar de que a nivel estatal ya encontramos las primeras referencias a esta figura profesional desde 1992.

En esta Comunidad Autónoma se establecen las funciones de los Servicios de Orientación Educativa y Psicopedagógica con la Orden EDU/987/2012 de 14 de noviembre y las funciones de los Servicios de Orientación Educativa en los Departamentos de Orientación a través de la ORDEN EDU/1054/2012 de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

De reciente aprobación es el cambio de su nomenclatura, pasando de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) como en un principio era designado, a Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC), designación con la que actualmente es conocida. Este cambio sucede a través del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.

En el plano regional que nos ocupa, este cambio se manifiesta en la ORDEN EDU/628/2023, de 5 de mayo, por la que se convoca el procedimiento abierto para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. De esta forma los y las PSC no sólo cambian de nomenclatura sino también de categoría profesional, pasando a formar parte del profesorado de Educación Secundaria.

Para conocer detalladamente las funciones de PTSC en la Comunidad de Castilla y León, acudiremos, al igual que en anteriores epígrafes, a la legislación vigente que determina dichas funciones en el ámbito de los departamentos de orientación, puesto que la investigación se acota a este ámbito.

A continuación, aparecen desglosadas dichas funciones en la siguiente tabla:

Tabla 2

Funciones de PTSC según la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

	Funciones de PTSC	Aspectos en los que se centra
a)	Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.	-Alumnado con necesidades socioeducativas o de integración tardía en el sistema educativo
b)	Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.	-Recursos del entorno -Coordinaciones y colaboraciones externas
c)	Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.	-Convivencia -Absentismo escolar -Abandono temprano
d)	Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.	-Contexto familiar y social del alumnado
e)	Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.	-Orientación a familias -Integración social del alumnado
f)	Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.	-Comisiones específicas del centro educativo
g)	Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.	-Otras, según determine la Administración educativa

Como hemos podido observar siguiendo la trayectoria profesional de PSC desde sus orígenes hasta la actualidad, sus funciones han podido variar levemente, aunque siempre se ha ido manteniendo una esencia constante caracterizada por el acompañamiento al alumnado y familias en dificultad y vulnerabilidad social, así como el seguimiento del absentismo escolar y la disminución del abandono temprano de la educación.

Funciones que a través del paso del tiempo y de las transformaciones de la sociedad han ido adquiriendo contextos y matices diferentes, pero que después de determinar las ideas principales de la situación global actual, existe una esencia que continúa estando vigentes. Bien es cierto que ciertas funciones establecidas en la Orden EDU/1054/2012 de 5 de diciembre ya se ocupan de intentar dar respuesta a algunas de las necesidades actuales del alumnado.

Es así que, por ejemplo, el aumento de conflictividad unido al aumento de la polaridad de las actitudes y opiniones del alumnado en las aulas son retos de la educación que pueden ser abordados con la función de prevención y mejora de la convivencia, sin detrimento de que cada profesional del centro educativo necesite asumir su responsabilidad. No obstante, es necesario revisitar de forma más detallada estas funciones vinculadas al contexto educativo y la sociedad global.

La diversidad de realidades experimentadas por el alumnado en procesos migratorios, en situación de pobreza, alumnado refugiado y solicitante de asilo, el alto índice de suicidio entre los jóvenes, la exposición a todo tipo de violencia (verbal, física, emocional, sexual, de género) en sus hogares o en los centros educativos u otros contextos, los riesgos relacionados con la exposición de información e imágenes personales en redes sociales, generan experiencias que provocan una gran tensión emocional y social. Esta tensión emocional y social puede ser atendida desde la función de acompañamiento tanto al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo como al resto de alumnado.

Ante estos hechos Rafael Bisquerra (2019) nos explica que:

Se observan unos índices elevados de fracaso escolar, dificultades de aprendizaje, estrés ante los exámenes, abandono en los estudios y otros fenómenos de preocupación académica. Estos hechos están directamente relacionados con estados emocionales (frustración, impulsividad, apatía, ansiedad, estrés, etc); ya sea como causa o como consecuencia del fenómeno. El desarrollo de competencias emocionales puede contribuir a aliviar estos acontecimientos y prevenir sus efectos. (p. 41)

De igual modo, ante la constante y previsible transformación del mercado laboral ejercerá una influencia no sólo en las funciones de la PSC directamente con el control y seguimiento del absentismo escolar y en la prevención y disminución del abandono temprano de la educación y la formación, sino también de todo ámbito de la orientación que como hemos visto, nace con una eminente función orientadora en el ámbito educativo y laboral.

A pesar de esta apreciación, cabe resaltar la necesaria reflexión que aparece al observar que las funciones de PSC en Castilla y León vienen determinadas por una orden del año 2012. La pregunta que subyace es, ¿necesitamos revisar, adaptar o añadir alguna o varias de estas funciones ante un escenario en constante y profunda transformación?

Tal y como afirma Bisquerra (2019), un autor que ha servido de faro en este trabajo: “hemos de aceptar el cambio de paradigma que se está produciendo en la educación y que este pivota, en la actualidad, fundamentalmente centrado en los procesos de aprendizaje; asimismo, convendrá prestar especial atención a todo aquello que le afecte” (p. 18).

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este TFM viene fundamentada desde la investigación educativa cualitativa. Esta investigación cualitativa se articula en base al relato biográfico de la experiencia laboral de siete PSC que han trabajado y se encuentran actualmente trabajando en Departamentos de Orientación en la comunidad autónoma de Castilla y León.

El objetivo del estudio se centra en responder a la siguiente pregunta: ¿necesitamos revisar, adaptar o añadir alguna o varias de las funciones de PSC establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre de 2012. Ante una sociedad global en constante transformación y la educación atravesando un cambio de paradigma, se observa necesario reflexionar sobre la validez o necesidad de adaptación de las funciones de PSC establecidas en la legislación autonómica de 2012.

Ante el desconocimiento generalizado sobre esta figura profesional, debido, en parte, a la reciente implantación en el sistema educativo, se ha considerado importante trazar la investigación siguiendo una línea temporal que incluye el pasado, el presente y la perspectiva futura. De esta forma, se profundiza no sólo en la información sobre la actividad del PSC en Departamentos de Orientación, desde la realidad de la práctica laboral, sino que también se ofrece la oportunidad de realizar comparativas que visibilicen el cambio social y de sus funciones en los últimos años.

Esta estrategia de seguimiento temporal de la trayectoria profesional de los PSC resulta el modo de aproximación necesario para llegar hasta el planteamiento concreto sobre la revisión de sus funciones en la actualidad.

Por lo tanto, podemos afirmar que esta investigación se sustenta en la idea de que, descubrir la realidad pasada y presente de la figura profesional de PSC en D.O. de Castilla y León, así como la comprensión de la realidad de la sociedad actual, son la base para poder plantear las líneas de acción futura.

Una vez establecidos el carácter cualitativo además del objetivo de esta investigación, cabe explicar cómo vamos a recoger la información y los datos necesarios para responder a la pregunta central planteada. Para ello utilizaremos como técnica de investigación la encuesta, y como instrumento el cuestionario, puesto que el cuestionario constituye sólo un instrumento más dentro de esa técnica de observación que es la encuesta.

Según explica Del Val (2009), “los métodos de encuesta se utilizan para estudiar una parte o muestra de una población con el propósito de hacer estimaciones sobre la naturaleza del conjunto de la población de la que se extrajo originalmente dicha muestra” (p. 152).

En palabras de Callejo (2009), podemos definir el cuestionario de la investigación social como “un conjunto o inventario articulado de preguntas, como estímulos que buscan la reacción de una muestra de la población en forma de respuesta a tales preguntas” (p. 174).

El cuestionario utilizado en esta investigación se organiza en tres partes principales estructuradas en torno a un eje temporal: pasado presente y futuro. El tipo de preguntas que plantea el cuestionario a los PSC son abiertas para la parte que indaga sobre el presente, el pasado y la perspectiva futura de su actividad. Para la parte final en la que se profundiza específicamente sobre las funciones de los y las PSC establecida en la legislación de 2012, se combinan las preguntas cerradas dicotómicas con la posibilidad de responder ante una pregunta abierta.

La estructura del cuestionario se ordena en cuatro dimensiones de análisis, divididas a su vez en subcategorías.

La dimensión primera hace referencia a la experiencia previa, es decir, a la realidad de la práctica profesional anterior a 2025 de PSC en D.O. de Institutos de Educación Secundaria. Esta dimensión persigue indagar en la actividad desempeñada por PSC en años precedentes. Por medio de varias preguntas conocemos la biografía profesional de los PSC entrevistados a través de la cual observamos la realidad de las acciones y las funciones de PSC en un contexto social determinado anterior a 2025.

La dimensión segunda de análisis examina la situación de la PSC en los Departamentos de Orientación en el contexto de la sociedad actual. Comprender la situación actual vinculada al contexto socioeducativo y a las actuaciones realizadas por este perfil profesional es la finalidad de esta categoría de análisis. Además, se pretende conocer los retos, los logros y las ausencias existentes en los Departamentos de Orientación. De esta forma, podemos trazar una comparativa con la realidad pasada y comenzar a vislumbrar una perspectiva futura.

La dimensión tercera de análisis perfila el horizonte sobre las funciones y acciones de la PSC como parte del cambio de paradigma en educación en la sociedad *líquida*. Esta tercera dimensión de análisis se vincula directamente con algunas de las líneas estratégicas que sustentan y potencian el

proceso de transformación del PSC para adaptarse a las nuevas y cambiantes inercias de la sociedad global en el contexto educativo y comunitario.

La dimensión cuarta pretende realizar una reflexión, eje central de esta investigación, sobre la necesidad de revisar, adaptar o añadir alguna o varias de las funciones de PSC establecida en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre de 2012.

Estas cuatro dimensiones se subdividen en diferentes categorías de análisis relacionadas a su vez, con cada pregunta planteada en el cuestionario. A continuación, especificamos esta relación en la siguiente tabla.

Tabla 3.
Dimensiones y categorías de análisis del estudio

DIMENSIÓN	CATEGORÍA DE ANÁLISIS	PRETENSIÓN DE LA CATEGORÍA	Ítems
EXPERIENCIA PREVIA	REALIDAD SOCIOEDUCATIVA EN LOS INICIOS	Conocer la realidad socioeducativa del momento en el que comenzó a desarrollar la labor profesional como PSC.	1
	ACCIONES DEL PSC EN SUS INICIOS	Establecer las funciones/acciones realizadas principalmente en aquel entonces encaminadas a acompañar las necesidades mostradas por el alumnado/familias/profesorado/centro.	2
EXPERIENCIA EN EL PRESENTE	REALIDAD SOCIOEDUCATIVA EN EL MOMENTO ACTUAL	Destacar las características de la realidad socioeducativa observada en los centros educativos en el momento actual.	3
	ACCIONES DEL PSC EN EL MOMENTO ACTUAL	Establecer funciones/acciones desempeñadas principalmente como PSC para llegar a las necesidades del alumnado/familias/profesorado/centro actualmente.	4
	ENFOQUE DE INTERVENCIÓN DEL DO	Valorar la labor realizada (preventiva o centrada en problemas) atendiendo a los programas existentes y su funcionamiento.	5
	LOGROS EN LA ACCIÓN DEL PSC	Determinar qué mejoras han ocurrido en la actividad del PSC desde que comenzó su labor profesional hasta la actualidad.	6
	AUSENCIAS EN LA ACCIÓN DEL PSC	Determinar los aspectos considerados como ausentes en los PSC en el marco de los departamentos de orientación.	7
PERSPECTIVA FUTURA	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	Señalar los recursos humanos y materiales que necesita una PSC para poder atender las necesidades detectadas en el alumnado, familias y centro educativo actualmente.	8
	PERFIL PROFESIONAL IDÓNEO	Valorar el perfil profesional más adecuado para desempeñar la labor de PSC.	9
	CENTROS EDUCATIVOS COMO ESPACIOS DE PROTECCIÓN	Decidir sobre la capacidad de los centros educativos como espacios de protección para la infancia y juventud.	10
	PSC Y SOCIEDAD CAMBIANTE	Considerar qué puede aportar la figura de PSC para adaptarse a los numerosos y profundos cambios del alumnado, las familias, los contextos sociales, la educación, en el momento histórico en el que vivimos.	11
FUNCIONES DEL PSC	VALORACIÓN DE LAS FUNCIONES ACTUALES DEL PSC	Valorar la necesidad de modificar la legislación actual y en caso de que así sea, proponer la reformulación de las funciones de PSC en D.O.	12

Una vez recogida la información por dimensiones se procederá al análisis de los datos. Para ello realizaremos un análisis de contenido ya que nos ofrece la posibilidad de investigar sobre la naturaleza del discurso, analizando y cuantificando los materiales de la comunicación humana con detalle y profundidad (Holsti, 1969.).

Para ello tendremos en cuenta las características que ofrece la muestra con la que se ha contado para la realización del estudio. Esta muestra viene determinada por el factor tiempo, ya que cada participante de la muestra presenta diferentes años de experiencia profesional como PSC en D.O., aspecto que nos ofrece una visión muy diferente con trayectorias diversas, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 4

Descripción de la muestra

PSC	SEXO	AÑO INICIO ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO PSC	EXPERIENCIA COMO PSC EN DO
1	Hombre	2007	13 años
2	Mujer	2015	1 año
3	Mujer	1992	20 años
4	Mujer	2008	5 años
5	Mujer	2007	18 años
6	Mujer	2007	6 años
7	Mujer	2022	3 años

De este modo, analizaremos y ofreceremos la interpretación de los datos obtenidos como una aproximación a la realidad educativa interpretada desde la mirada de los y las profesionales implicados. Al realizar preguntas abiertas en su mayoría, en la recogida de datos se detectará y contabilizará en número de veces que aparecen las mismas ideas reflejadas en cada respuesta.

Destacar en este punto, que somos conscientes de que la participación de siete PSC no supone una gran muestra, por ello se ha intentado recoger mayor cantidad de información a través de las distintas dimensiones y categorías de análisis planteadas en la encuesta. Apuntando también que, aunque está mejorando la ratio, la presencia de PSC en los centros no es excesivamente amplia.

Por este motivo, la extensión en número y en amplitud temática de las preguntas planteadas, abarcando el pasado, presente y futuro de la actividad de los y las PSC en D.O. ofrecen la posibilidad de realizar un análisis cualitativo reducido en su muestra, pero profundo en la temática.

6. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

“El análisis de contenido se puede describir como una técnica que se caracteriza por dar sentido a la información, analizándola e interpretándola” (Espín, 2002, p.96); esta afirmación recoge la esencia de lo que presenta este nuevo apartado.

Partiendo de lo anterior, se muestran los resultados de los datos recopilados de las personas que han colaborado en el estudio y que, junto con la interpretación correspondiente, se estructura siguiendo la organización por dimensiones que se ha reflejado en la tabla donde se incluye cada categoría de análisis, según se detalla en la tabla 3 ubicada en el apartado de metodología.

6.1. Experiencia previa

La intención que subyace en la primera dimensión es acercarnos a conocer el contexto social anterior al año 2020, así como las funciones principales desempeñadas por los y las PSC durante este periodo de tiempo. Estos dos aspectos, delimitan las categorías de análisis de esta dimensión.

Observando los datos ofrecidos en los cuestionarios respondidos por siete PSC podemos encontrar las siguientes ideas sobre la realidad socioeducativa previa al momento actual. Una de las personas encuestadas (PSC3), afirma que el contexto socioeducativo en el que se enmarcaba la labor del PSC hace más de 30 años estaba vinculado directamente a la compensación educativa y a las zonas de acción educativa más prioritaria.

La realidad socioeducativa de la época implicaba que la labor de los PSC se relacionase directamente con los colectivos pertenecientes a minorías étnicas, contextos socioeconómicos y circunstancias desfavorecidas, así como familias en riesgo de exclusión social. A este respecto, esta misma profesional identificaba la importancia que tuvo la entrada en vigor de la LOGSE (1990), por ampliar la educación obligatoria hasta los 16 años.

Respecto a la otra categoría, el análisis de las acciones que el PSC desempeña en sus inicios, todos los PSC encuestados coinciden en destacar como principales funciones aquellas relacionadas con la prevención y seguimiento del absentismo, la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, y la coordinación con recursos externos y comunitarios como CEAS y servicios sociales.

Esta misma PSC apunta que la problemática más grave que tuvo que abordarse respecto al absentismo escolar y la prevención del abandono escolar temprano estaba vinculado

principalmente con la minoría étnica de origen gitano. De igual modo, especifica que el enfoque desde el que se trabajaba era asistencial y enfocado en el problema.

A este respecto, la PSC3 expresa que “se trabajó de una manera ardua en favorecer la escolarización de todo el alumnado y contribuir a su permanencia en el sistema educativo, se fomentaba la escolarización de los hermanos menores de 6 años en la etapa de educación infantil, pues no siendo obligatoria, era clave para la mejora global. Éramos pieza clave en facilitar la relación con las familias, acercando también los recursos sociales y otros a las mismas. Nuestros instrumentos fundamentales eran las entrevistas y las visitas domiciliarias, la “acción de calle” o actuaciones “en el sector” que sacaban el instituto al barrio, y conseguíamos que esa acción revertiera de nuevo en la vida del instituto”.

No obstante, los datos recogidos aportan otras acciones realizadas en años precedentes por este perfil profesional. Dos de los PSC (PSC1 y PSC5) mencionan el asesoramiento del equipo docente, la protección a la infancia y juventud, la atención a la educación especial y la convivencia como elementos en los que estos profesionales desempeñaban su participación de forma activa y prioritaria.

Por lo tanto, en lo que respecta a esta dimensión, la ampliación de la edad de escolarización obligatoria que trajo la LOGSE implicó abordar un problema fundamental de la sociedad española. Por otro lado, en el aspecto social, destacar como característico la escolarización del alumnado de etnia gitana, así como su permanencia en el sistema educativo, puesto que constituyeron uno de los grandes ejes de actividad para los PSC.

Es importante tener en cuenta la limitación existente que algunos participantes de la investigación han encontrado a la hora de responder las preguntas relacionadas con esta dimensión, debido directamente a dos variables. Una de ellas viene determinada por el momento de inicio de su actividad profesional como PSC, la otra variable tiene que ver con la diversidad de ámbitos en los que una PSC puede desempeñar su actividad a lo largo de su trayectoria profesional: equipos de orientación, atención temprana, docencia en los ciclos formativos de la familia de servicios a la comunidad, así como en proyectos establecidos por la administración educativa.

6.1. Acciones desarrolladas por el PSC

La segunda dimensión de esta investigación indaga en la experiencia enmarcada en el contexto socioeducativo actual de la muestra participante. Las categorías de análisis son las acciones del

PSC desempeñadas en la actualidad, el enfoque de intervención desde el que se trabaja en los D.O., los logros alcanzados, así como las ausencias presentes.

Respecto a la categoría relacionada con la realidad socioeducativa en el momento actual, las respuestas de los PSC se encaminan a determinar las circunstancias que más inciden y con las que más se encuentran en su labor profesional diaria. La información aportada por los datos recogidos, muestra que los siete PSC participantes coinciden en señalar al bienestar emocional como el elemento más presente y característico en la realidad socioeducativa actual.

Cuatro de ellos especifican, además, que este bienestar emocional incluye no sólo al alumnado, sino también a las familias y al resto de la comunidad educativa. El PSC1 matiza además que “las intervenciones referidas a este ámbito se están realizando ante la ausencia de un marco de trabajo definido, fundamentado, consensuado y compartido por todos los agentes educativos”.

Como segundo factor más nombrado, por dos PSC (PSC4 y PSC5), aparece el aumento de la conflictividad. A parte del bienestar emocional y el aumento de la conflictividad, también aparecen otros factores que caracterizan la realidad socioeducativa nombrados una vez como son, el contexto digital y virtual en el que vivimos (PSC nº1), la desmotivación del alumnado (PSC4) y el absentismo escolar (PSC5).

En un plano específicamente educativo, se señala en una ocasión la influencia que el cambio de la nueva ley educativa (LOMLOE) incide sobre toda la comunidad educativa. Otro de los PSC encuestados (PSC1), a este respecto destaca los conocimientos aportados por la neurociencia y la psicología en la realidad socioeducativa actual. Por último, señalar que aparece nombrado una vez el efecto del aumento de la población migrante en el territorio estudiado como elemento clave que caracteriza el contexto social y educativo actual (PSC6).

La interpretación de los datos proporciona un claro resultado sobre el aspecto más influyente en la realidad socioeducativa actual, el bienestar emocional. Como ya fue referido en anteriores apartados de este TFM, la experiencia de la pandemia mundial de COVID-19 ha tenido una gran influencia en este aspecto. Le sigue el aumento de la conflictividad en los centros educativos como otro de los factores influyentes en la realidad educativa. El aumento del alumnado y las familias migrantes, la desmotivación del alumnado, el uso de las innovaciones tecnológicas y digitales, así como el absentismo configuran otros factores que dibujan el contexto socioeducativo actual.

La siguiente categoría de análisis está relacionada con las acciones que desempeña el PSC en la actualidad. Los datos recogidos en esta pregunta revelan que cuatro de los PSC (PSC1, PSC3, PSC5, PSC7) consideran el control y la disminución del absentismo como una de sus actividades principales.

A continuación, como otra de las acciones más ejercidas por los PSC, nombrada por cuatro PSC (PSC1, PSC4, PSC5, PSC7), aparece la ejecución de intervenciones sociofamiliares donde abordar situaciones de temáticas diversas (autolesiones, acoso escolar, etc), así como las coordinaciones con organizaciones externas al centro educativo como los Servicios Sociales (para derivar situaciones de abusos, maltrato o negligencias), CEAS, asociaciones y/o instituciones de salud mental, entre otros (PSC2, PSC5, PSC6, PSC7).

Acciones tales como la mediación para lograr espacios de convivencia pacífica y respetuosa, la promoción del éxito escolar, la protección a la infancia y juventud y asesoramiento al equipo docente aparecen mencionadas por dos PSC (PSC1 y PSC5).

Si ponemos en relación comparativa las respuestas de los siete participantes en la pregunta dos y en la pregunta cuatro, cuestiones que indagaban en el mismo aspecto, pero en espacios temporales distintos, las acciones recogidas coinciden casi en su totalidad. No obstante, aparecen ciertos matices que establecen diferencias entre los dos contextos temporales. En años anteriores, la escolarización de minorías étnicas y la permanencia en el sistema educativo conformaban una actividad específica de aquel momento. Sin embargo, observamos como el acompañamiento en bienestar emocional, la atención a comportamientos relacionados con las adicciones sin sustancia y las autolesiones conforman una amalgama de intervenciones con mayor presencia actualmente.

La siguiente categoría de análisis está orientada a determinar el tipo de enfoque en las intervenciones realizadas desde los D.O. A este respecto, los datos observados reflejan que, de forma unánime, los siete PSC concuerdan al afirmar que la labor realizada en los D.O. viene determinada por un enfoque centrado en soluciones.

No obstante, cabe matizar esta respuesta a través de las ideas aportadas por dos PSC. La primera de ellas, menciona la intención de que la actuación de las intervenciones en D.O. venga determinada por un carácter preventivo, aunque finalmente la realidad no permita que sea posible, tal y como aparece en la siguiente afirmación: “La intención es trabajar desde la prevención, [...]”

pero el día a día y la realidad te llevan a intervenir cuando surge el problema o se detecta a modo de “apagafuegos” (PSC1).

La otra idea a destacar (PSC3) es la relación existente entre la elección del enfoque de intervención en los D.O. y los proyectos y planes que desarrolle el centro educativo. Como el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Atención a la Diversidad, el Reglamento de Régimen Interno, Plan de Salud Mental o emocional, entre otros.

Por lo tanto, podemos concluir que a pesar de que los D. O. intenten llevar a la práctica un enfoque preventivo, la realidad compleja y diversa de los centros educativos condiciona además de limitar la posibilidad de que las intervenciones se basen en propuestas centradas en soluciones. Ahora bien, si indagamos en las causas, estas pueden variar desde la falta de recursos materiales y humanos a la idiosincrasia que promueva cada centro educativo.

Para finalizar el análisis e interpretación de esta categoría, es interesante advertir aquí la gran influencia que pueden tener en la respuesta las variables como el contexto socioeducativo del centro donde cada PSC se encuentre ejerciendo su servicio comunitario y la filosofía pedagógica que el propio centro educativo decida como seña de identidad.

La siguiente categoría de análisis nos lleva a indagar en los logros y mejoras alcanzadas por y para las PSC desde los comienzos de la actividad profesional hasta la actualidad. La información reunida a este respecto muestra una respuesta unánime de todas las PSC valorando el alcance de muchas mejoras. El logro alcanzado más expresado y valorado hace referencia al aumento de la presencia de las PSC en los centros educativos.

Una de las personas encuestadas también identifica como logros la involucración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado (PSC2), el asesoramiento sobre los sistemas de protección social (PSC3) y la contribución a la mejora del alumnado en general y en particular, del alumnado en situación de desventaja social (PSC3).

Según se observa en los testimonios de los profesionales encuestados, las mejoras conseguidas durante este periodo han sido numerosas, destacando entre ellas la visibilidad de la figura profesional de PSC en los centros educativos de Educación Secundaria. Cuestión, por otro lado,

básica y fundamental para poder continuar con la labor de servicio a la comunidad iniciada por los PTSC (actualmente PSC) en el año 1992.

A pesar de los logros alcanzados, las PSC encuestadas coinciden en la necesidad de continuar mejorando. Eso es precisamente lo que veremos en la siguiente y última categoría de análisis de la dimensión vinculada a la actividad de las PSC en el momento actual.

Las carencias presentes en la acción del PSC corresponden a la última categoría de esta segunda dimensión de análisis. Estas ausencias vienen determinadas por numerosos aspectos. La necesidad de seguir aumentando la presencia de las PSC en los centros educativos es la ausencia que mayor número de veces aparece manifestado. La demanda de crear más plazas públicas para que pueda haber una PSC por cada centro educativo de secundaria es compartida por tres PSC (PSC4, PSC5, PSC6). El segundo aspecto más requerido es la necesidad de cubrir la falta de espacios de trabajo propios, donde poder realizar intervenciones socioeducativas y familiares (PSC1 y PSC5).

Finalmente, otras de las cuestiones que son mencionadas por la PSC1 son: determinar funciones claras y diferenciadas, establecer marcos de intervención y coordinación con otros profesionales definidos, redactar documentos de trabajo homogéneos para toda la comunidad autónoma, el reconocimiento de las PSC en los documentos del D.O. (firmas, funciones...), disponer de herramientas de autoevaluación y evaluación del trabajo, mayor reconocimiento dentro del claustro del profesorado, plantear nueva formación para abordar nuevas problemáticas surgidas en los centros educativos, creación de un protocolo específico que oriente la intervención de las PSC dentro del D.O.

A raíz de los datos expresados en los testimonios de las profesionales encuestadas, se concluye que las ausencias y necesidades de las PSC en D.O. son variadas y numerosas. A pesar de que la presencia de las PSC en los centros educativos también fue considerada como un logro, se mantiene la necesidad de que esta presencia y reconocimiento continúe evolucionando. El aumento y complejidad de las necesidades socioeducativas actuales superan la capacidad de respuesta que con los recursos humanos y materiales disponibles se puede ofrecer a la comunidad educativa. Por lo que ese aumento de presencia se valora como una pieza clave para la mejora tanto de la situación de las PSC como de toda la comunidad educativa.

6.1. Perspectiva futura del PSC

La dimensión tercera establece cuatro categorías de análisis para indagar sobre la perspectiva futura de las PSC en los D.O. A continuación, aparece detallada cada categoría con su correspondiente análisis e interpretación de los datos.

La primera categoría indaga sobre los recursos materiales y humanos que necesita una PSC para poder realizar su labor profesional adecuadamente. El dato que aparece con más frecuencia se relaciona con los recursos humanos, destacado por seis de los siete PSC. La formación continua, así como la disposición de un espacio propio son los recursos materiales que cinco PSC establecen como prioritario.

Los recursos tanto materiales como humanos que los PSC participantes valoran como preferentes tan solo son elementos imprescindibles que toda profesión precisa para realizar su función profesional de forma digna y adecuada.

La segunda categoría examina el perfil profesional idóneo para desempeñar la labor profesional de PSC. La información aportada por los participantes muestra que todos los participantes consideran la titulación de Educación Social como la más idónea para realizar las funciones de los PSC. A continuación, les siguen titulaciones tales como Trabajo Social, Magisterio y Psicopedagogía. Destacar la aportación que la PSC5 añade en esta pregunta al expresar que lo idóneo es un “perfil que combine formación social, educativa y comunitaria”.

La tercera categoría establece una valoración sobre la función de los centros educativos como espacios de protección a la infancia y juventud. Los datos muestran que los siete participantes afirman que los centros educativos pueden y deben ser espacios de protección al alumnado. Esta idea se resume en palabras de la PSC5 expresando que “Nuestra labor consiste precisamente en detectar, intervenir y derivar para que cada menor pueda sentirse seguro, respetado y acompañado”.

Cinco de los siete participantes (PSC1, PSC3, PSC4, PSC5, PSC6), añaden que, a pesar de trazar una línea de trabajo basada en la intención de que los centros sean espacios seguros y de protección, por alguna o varias de estas razones, la carencia de recursos humanos, el escaso tiempo disponible, los protocolos de actuación excesivamente burocratizados y las elevadas ratios de alumnado al que atender y acompañar, provocan que no sea posible poder garantizar esa protección de forma efectiva y para todo el alumnado.

Incluir, también, que tres de los siete participantes (PSC2, PSC5, PSC6), matizan que para el alumnado en general, pero especialmente aquel proveniente de contextos sociales vulnerables, los centros educativos proporcionan un espacio donde suplir carencias graves en la transmisión de valores, ofrecer pautas de convivencia, así como habilidades para la vida.

Como conclusión, los resultados obtenidos avalan la idea defendida anteriormente por el sociólogo Enguita (Rtve Play, 2021) sobre la doble función de la escuela. Desde las profesiones relacionadas con el ámbito social existe una sensibilidad y un consenso sobre la doble función de la escuela como figura educativa y de protección del alumnado. Ahora bien, la siguiente cuestión a revisar se encaminaría a plantear esta misma cuestión al personal docente y no docente de los centros escolares.

La última categoría de análisis plantea qué puede aportar la figura profesional de PSC en el contexto diverso, cambiante e incierto de la sociedad en la que vivimos actualmente. Según los datos aportados, cuatro participantes (PSC1, PSC3, PSC4, PSC5,) coinciden al valorar la capacidad de atención al ámbito emocional del alumnado, familias y centro educativo como contribución del PSC atendiendo a las características del momento social que actualmente transitamos.

A este respecto la PSC3, afirma que este perfil profesional puede “conectar con los nuevos contextos sociales, muy condicionados por el aumento de los procesos migratorios, la grave situación económica, la grave salud emocional de las familias y de los jóvenes, la era digital, las nuevas adicciones sin sustancia, etc”.

Aparecen también otras cualidades valoradas cada una de ellas por tres participantes como son la empatía (PSC1, PSC2, PSC6) y la capacidad de adaptación (PSC2, PSC3, PSC6). Destacar también la importancia del PSC como nexo de unión entre toda la comunidad educativa y con otros agentes sociales externos, señalado por dos de las PSC (PSC5, PSC7).

Observando los resultados recogidos, podemos afirmar que los PSC aportan el acompañamiento y aprendizaje del ámbito emocional que el alumnado de Educación Secundaria necesita en el contexto social actual. Ante los retos personales y sociales cada vez más frecuentes tales como los procesos migratorios, los usos inadecuados de las redes sociales o el aumento de la conflictividad, el profesorado perteneciente a los servicios a la comunidad puede, también ser un importante nexo de unión en la comunidad educativa, ofrecer empatía ante la diversidad de dificultades de familias

y alumnado, así como mostrar capacidad de adaptación a los cambios constantes de la sociedad global.

6.4. Revisitar las funciones del PSC

La dimensión cuarta profundiza en la necesidad de adaptar las funciones del PSC establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre considerando la transformación social acontecida en las últimas dos décadas. En la siguiente tabla se muestran los resultados:

Tabla 5

Opinión sobre la necesidad de adaptar las funciones del PSC

FUNCIÓN	PSC 1	PSC 2	PSC 3	PSC 4	PSC 5	PSC 6	PSC 7	TOTAL (Síes)
A)	SI *redacción	NO	SI *división	NO	SI	NO	NO	3
B)	SI *redacción	NO	SI *redacción	NO	NO	SI	SI	4
C)	SI *redacción	SI	SI *dividir en 3	NO	SI *dividir	SI	SI	6
D)	NO	NO	SI *redacción	SI	SI *especificar	NO	NO	3
E)	NO	NO	SI *dividir	NO	NO	SI	NO	2
F)	NO	NO	SI *añadir	NO	NO	NO	NO	1
G)	NO	SI	SI *redacción	NO	NO	SI	NO	3
AÑADIDAS	-	-	+2	-	+4	-	-	

Como se observa en la tabla 5, la función c) es aquella que recibe mayor valoración de ser modificada. Esta función establece que los PSC deben: “Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación” (BOCYL num.241, 2012, p. 75376).

Seis de los siete PSC consideran que esta función necesita ser modificada y además coinciden en proponer la división de esta función en tres, ya que como se observa al leer dicha función, aglutina tres aspectos fundamentales desempeñados por los PSC que, debido a su importancia y diversidad temática, se pueden considerar en sí mismos de forma independiente. Esta división resultaría en separar la prevención y mejora de la convivencia, el control del absentismo escolar y la prevención y disminución del abandono temprano de la educación en tres funciones distintas.

La siguiente función que contabiliza mayor puntuación, avalando la necesidad de ser modificada es la función b). Cuatro de las siete personas encuestadas coinciden en la necesidad de revisar la redacción de la función b) para evitar utilizar palabras tan genéricas como *favorecer*, y sustituirlas por otras más concretas.

Sobre las funciones *a)*, *d)* y *g)* cabe destacar la valoración de tres de las siete personas encuestadas que valoran la necesidad de modificar estas funciones.

En cuanto a la función *a)*, la PSC3 propone su división, realizando la siguiente propuesta:

- Proporcionar orientaciones para que el plan de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado
- Colaborar y participar en las actuaciones de acogida, integración y participación del alumnado en desventaja socioeducativa e integración tardía en el sistema educativo, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Colaborar en la orientación académica y profesional del alumnado, asesorando e informando sobre las posible vías y procesos a seguir.

En el caso de la función *d)*, se valora la necesidad de modificar su redacción para eliminar términos subjetivos tales como *evaluar*, ya que no se especifica cómo ni con qué medios. Así mismo también se matiza que no debería limitarse la evaluación del contexto familiar y social a determinados casos solamente, si no que se debería ampliarse a todo el alumnado.

Dos de las participantes han incluido nuevas funciones que podrían ser añadidas a las ya establecidas. A continuación, se muestran las funciones añadidas por la PSC3:

- Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y su articulación específica en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y al alumnado en general.

Por su parte, las funciones propuestas por la PSC5:

- Establecer un trabajo sistemático y continuado con las familias en situación de vulnerabilidad social, favoreciendo su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, ofreciendo orientación socioeducativa, y facilitando el acceso a los recursos comunitarios y de apoyo institucional.
- Realizar un acompañamiento individualizado del alumnado en situación de vulnerabilidad o conflicto, a través de entrevistas, seguimiento socioeducativo y coordinación con la familia y otros profesionales, con el fin de favorecer su bienestar personal, social y académico.

-Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI) en el ámbito educativo, impulsando medidas de prevención, detección e intervención ante cualquier forma de violencia hacia la infancia y la adolescencia, así como facilitando la coordinación con los servicios sociales, sanitarios y judiciales cuando sea necesario.

-Informar y asesorar al equipo directivo y al profesorado sobre los protocolos vigentes en materia de protección al menor (maltrato, riesgo de suicidio, autolesiones, violencia de género, etc.), garantizando su correcta activación y facilitando la coordinación con los servicios especializados.

Ante la observación de los datos analizados podemos concluir que la revisión de las funciones del PSC establecidas por la legislación vigente de 2012, aunque válida por la amplitud de cuestiones que plantea a pesar de no ser coetánea, bien merece una revisión para matizar y concretar aspectos de redacción, así como establecer divisiones de aquellas que aglutinen varios conceptos en una sola función, tal es el caso de la función c), así como proponer la posibilidad de añadir alguna función más realizada actualmente por los PSC pero no contemplada en la redacción de dicha legislación.

7. CONCLUSIONES

Tras el proceso de investigación, análisis y redacción de este TFM, se desarrollan a continuación una serie de conclusiones sobre el PSC, perfil profesional que ha sido y es parte elemental de los Departamentos de Orientación en los centros de Educación Secundaria.

La transformación de los contextos sociales, así como las modificaciones legislativas potencian la aparición de nuevos perfiles profesionales que acompañan a cubrir las nuevas necesidades que surgen a través de esos cambios, tal es el caso de la figura profesional en la que se centra este TFM.

En relación al primer objetivo general de este TFM, cabe resaltar la idea de que la figura profesional de PSC proporciona un apoyo indispensable a alumnado, familias, centro y administración educativas, así como en la coordinación con organizaciones externas que complementan el trabajo socioeducativo y comunitario.

Actualmente, asistimos a un intenso proceso de transformación social que impone una nueva realidad incierta, líquida, diversa, global, cambiante. Ante este contexto social, los y las PSC aportan, por un lado, una gran capacidad para adaptarse a los cambios constantes, contribuyendo a la mejora del bienestar emocional y la convivencia de la comunidad educativa, a pesar de que ello se vea limitado por la falta de recursos humanos y materiales. Por otro lado, ante el aumento de la conflictividad y la diversidad de familias y alumnado, los PSC son elementos imprescindibles de cohesión social dentro y fuera de la comunidad educativa.

La siguiente idea a destacar, relacionada con el segundo objetivo general, se enlaza con las funciones de PSC establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, constatando que apenas han variado desde la creación de esta figura profesional. No obstante, debemos matizar que las circunstancias específicas del contexto social favorecen o disminuyen la aparición de determinadas temáticas a tratar, tal es el caso actualmente, de las TRIC (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación) y de la creciente importancia del bienestar emocional. Aspectos muy relacionados a su vez con el cambio de paradigma de la educación que se presenta con el avance de la nueva era.

Si bien se puede mantener el concepto que establece cada función en la citada legislación, se observa necesario revisar tanto su redacción como la especificación de dichas funciones. La nueva propuesta de redacción vendría determinada por la sustitución de términos e ideas subjetivas y generales, por otras más concretas y clarificadoras. En cuanto a la especificación, se propone la

división de algunas de las funciones en varias, para otorgar la importancia y la categoría acorde con la práctica diaria desempeñada por los PSC en los D.O.

Ante la posibilidad de añadir nuevas funciones a la labor del PSC, para determinar cuáles serían esas nuevas funciones, necesitaríamos plantear una investigación focalizada en dicho estudio, así como ampliar el tamaño de la muestra. No obstante, en base a la reflexión surgida a través de la realización de este TFM, personalmente considero importante incluir en la legislación vigente una función relacionada con la prevención, detección e intervención de aquellas situaciones en las que sea necesaria la protección de infancia y juventud. Dado que se trata de tareas de gran relevancia que considero deberían estar reconocidas de forma explícita y clara en la legislación actual, además de que en la práctica el PSC ya viene desempeñando dicha función.

Atendiendo a las nuevas funciones propuestas por dos de las PSC participantes en este estudio, junto con la idea planteada desde el marco teórico a través de la aportación del sociólogo Mariano Fernández Enguita, quien defiende el concepto de la doble función de la escuela, educativa y de cuidado; se observa necesario enfatizar la función de protección que ostenta no sólo los y las PSC si no toda la comunidad educativa.

Considero que aceptar la idea de los centros educativos como instituciones que no desempeñan una función meramente instructiva, sino también de atención y protección al alumnado, es vital para la sociedad actual. Idea no exenta de dificultades, puesto que la tradición, sólida, patriarcal, fundamentada en la hegemonía del ámbito racional, donde la parte emocional vinculada a la feminidad es infravalorada, puede tensar las cuerdas para que el cambio no se produzca. Sin embargo, la realidad social nos muestra que el camino necesita de ambas partes, precisando de la unión de lo racional y lo emocional. Extrapolando esta idea a los Departamentos de Orientación, podemos proponer la importancia de combinar la acción de la orientación enfocada a lo educativo y vocacional con el ámbito de servicios a la comunidad, dedicado a lo social y emocional.

Por consiguiente, se considera que estos cambios legislativos acompañarían a la evolución natural de esta figura profesional, unificando realidad socioeducativa y legislativa, además de configurar una herramienta estratégica para potenciar la visibilidad de los PSC como elemento de apoyo, mediación y unión para toda la comunidad educativa.

En lo concerniente al proceso de elaboración de este TFM, considero relevante señalar que he encontrado ciertas limitaciones a la hora de desarrollar este estudio. Entre estas limitaciones, cabe

resaltar el tamaño reducido de la muestra, puesto que se ha conseguido reunir a siete participantes, por lo que los resultados arrojados son reducidos. A este respecto, cabe añadir que, aunque en un inicio el planteamiento se fundamentaba en la elaboración de entrevistas, la limitación del tiempo, el espacio y la intención de facilitar la participación, derivaron en la elección del cuestionario como instrumento de la investigación. A pesar de este hecho, las aportaciones realizadas suponen un acercamiento enriquecedor a la figura analizada en este TFM a la vez que complementan la formación recibida en el Máster.

Otro aspecto a destacar es la experiencia laboral de las participantes de la muestra, que oscilan entre uno y diecinueve años en departamentos de orientación, lo que otorga cierta dificultad a la hora del estudio. Al mismo tiempo, este hecho refleja la realidad de este perfil profesional, el cual no se acota a una sola ocupación, sino que su desempeño profesional atraviesa un espectro que oscila en el ejercicio de diversos roles profesionales (docente en ciclos formativos, PSC en equipos psicopedagógicos y de atención temprana, proyectos de la administración educativa).

Tras la valoración de los resultados ofrecidos por los datos de este estudio y la evolución del propio proceso de investigación, se considera interesante la propuesta de este estudio como punto de partida para nuevas investigaciones focalizadas en algún aspecto concreto aquí tratado o en otro que se considere relevante. La posibilidad de dicho estudio podría ser complementado por el efecto del tiempo, la reflexión y la constante observación por parte de la comunidad involucrada en esta realidad.

Teniendo en cuenta las dos opciones en el marco de la especialidad, función docente o no docente, junto con el desconocimiento y el concepto difuminado que envuelve a este perfil profesional, considero que este TFM ofrece una mirada global para dar respuesta a muchas de las preguntas que han ido apareciendo en el transcurso del estudio de este Máster. Así, tanto el marco teórico como el relato laboral autobiográfico de las PSC, ofrecen un contenido de gran valor para conocer qué es y qué hace esta figura profesional en los D.O. de los Institutos de Secundaria.

Para finalizar, me gustaría agradecer la participación de todas y cada una de las PSC que han contribuido a construir un relato más cercano y profundo sobre el pasado y la realidad actual del Profesorado de Servicios a la Comunidad. Relato autobiográfico esencial para recoger la memoria histórica de la figura profesional de servicios a la comunidad, valorando y reconociendo un servicio a la sociedad indispensable, en el presente y en el futuro.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Gómez, I. (2025) La OCDE sitúa al estudiantado como la gran tendencia del 2025 en educación. *Espacios de Educación Superior*. <https://www.espaciosdeeducacionsuperior.es/17/03/2025/la-ocde-situa-al-estudiantado-como-la-gran-tendencia-del-2025-en-educacion/>
- Bauman, Z. (2024) *Modernidad Líquida*. (6ta ed.). Fondo de Cultura Económica de España.
- Bisquerra, R. (Coord.) (1998). *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Editorial Praxis.
- Bisquerra, R. (1996) *Orígenes y desarrollo de la Orientación Psicopedagógica*. Narcea, S.A. de Ediciones.
- Bisquerra, R. (2016). *Educación emocional*. Documento inédito elaborado para las I Jornadas del Máster en Resolución de Conflictos en el Aula.
- Bisquerra, R. y Mateo, J. (2019). La competencia emocional en un cambio de paradigma de la educación. Las competencias emocionales de la educación. *Competencias emocionales para un cambio de paradigma en educación*. (1ª ed.) Horsori Editorial, S.L.
- Callejo Gallego, J. (coord.). (2009). *Introducción a las técnicas de investigación social*. Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Consejo Escolar del Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional). (2021). Enseñanza y aprendizaje. *Situación actual de la educación en España a consecuencia de la Pandemia*. (pp. 53 a 72). Secretaría General Técnica. Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Dirección General del INJUVE y Observatorio de la Juventud Española. (2021). Los jóvenes frente a la COVID-19. Pablo Simón. Resumen Ejecutivo. Informe Juventud en España 2020. (pp. 44-50).
- Espín López, J.V (2002). El análisis de contenido: una técnica para explorar y sistematizar información. *XXI. Revista de Educación*, 4, 95-105.
- González González, M. N. (2016) El profesor técnico de servicios a la comunidad en equipos de orientación educativa y psicopedagógica de Castilla y León: diagnóstico y perspectivas. [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. E-Archivo. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/21487>
- González, J.J, y Requena (eds), (2005). Tres décadas de cambio: una introducción. J.J. González y M. Requena. *Tres décadas de cambio social en España*. (p.11-20). Alianza Editorial, S.A.
- Holsti, O. (1969). *Content Analysis for the Social Sciences and Humanities*. Addison Wesley Publishing Company.

- Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. (2008) *Funciones del Departamento de Orientación*. Secretaría General Técnica.
- Jovellanos Mejido, F. (2015) El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC): La importancia de su figura y su grado de satisfacción en Asturias. [TFM. Universidad de Oviedo].
https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/32530/3/TFM_Florentina_Jovellanos_Mejido.pdf
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE). Boletín Oficial del Estado, núm. 187, de 6 de agosto de 1970, pp. 12525 a 12546.
<https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE). Boletín Oficial del Estado, núm. 238, de 4 de octubre de 1990, pp. 28927 a 28942.
<https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>
- Ley Orgánica 1/1996. De 15 de enero, de Protección jurídica del Menor. De modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, núm. 15, de 17 de enero de 1996, pp. 1225 a 1238.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/dof/spa/pdf>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE). Boletín Oficial del Estado, núm. 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158 a 17207.
<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp.122868 a 122953. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (LODE) Boletín Oficial del Estado, núm. 159, de 04/07/1985, pp. 21015 a 21022.
<https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/04/pdfs/A21015-21022.pdf>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 134, de 5 de junio de 2021, pp.68657 a 68730.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2024). *Observatorio de la infancia*. Gobierno de España.
<https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/infanciaEspana/contexto/marcoLegal.htm>
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1989) *Libro Blanco para la reforma Educativa*. Centro de Publicaciones. https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/libro-blanco-para-la-reforma-del-sistema-educativo_167961/

- Ministerio de Educación y Ciencia. (1990) *La orientación Educativa y la intervención Psicopedagógica*. Dirección General de Renovación Pedagógica. https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/la-orientacion-educativa-y-la-intervencion-psicopedagogica_183456/
- Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Boletín Oficial del Estado, núm. 303, de 18 de diciembre de 1992, pp. 42991 a 42993. <https://www.boe.es/boe/dias/1992/12/18/pdfs/A42991-42993.pdf>
- Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula el funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León. núm. 241, de 17 de diciembre de 2012, pp. 75376 a 75379. http://creecyl.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Orden_EDU_1054_2012_Departamentos_de_Orientacion_JCyL.pdf
- Paredes, J. (2004). *Historia Contemporánea de España. S.XIX-XX*. Ariel.
- Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 132, de 31 de mayo de 1996, pp.18352 a 18353. <https://www.boe.es/boe/dias/1996/05/31/pdfs/A18352-18353.pdf>
- Resolución de 30 de abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. (B.O.M.E.C 13 de mayo de 1996, núm. 20).
- Rtve play (2021). La aventura del saber (2021, 23 de marzo). *Taller de educación con el catedrático de sociología de la educación Mariano Fernández Enguita..* <https://www.rtve.es/play/videos/la-aventura-del-saber/23-03-2021/5824952/>
- Sánchez Martínez, J. J. (2008). Servicios a la comunidad: un referente para la concreción del perfil socioeducativo de los educadores sociales en la escuela. *Bordón. Revista De Pedagogía*, 60 (4), 41–50. <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/28867>
- Viñao, A. (2004) *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A.

9. ANEXOS

9.1. Anexo 1. Cuestionario

CUESTIONARIO SOBRE LAS FUNCIONES DE PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

A continuación, se plantean una serie de preguntas que buscan indagar en la actividad desempeñada por PSC en Departamentos de Orientación, ofreciendo una perspectiva pasada, presente y futura. Puede escribir su respuesta debajo de cada pregunta. Recordarle que su participación en este formulario, así como en el cuestionario se verá reflejado de forma totalmente anónima.

0.DATOS GENERALES

¿Desde qué año lleva trabajando como PSC? (En caso de haber intercalado su labor profesional con la docencia en ciclos formativos, puede indicar el número de años que lleva trabajando como PSC en Departamentos de Orientación)

1. EXPERIENCIA PREVIA

1. ¿Qué destacaría de la realidad socioeducativa del momento en el que comenzó a desarrollar su labor profesional como PSC?

2. ¿Qué funciones/acciones realizaba principalmente en aquel entonces encaminadas a acompañar las necesidades mostradas por el alumnado/familias/profesorado/centro?

2.EXPERIENCIA EN EL PRESENTE

3. ¿Qué destacaría de la actual realidad socioeducativa que observa en los centros educativos en el momento actual?

4. ¿Qué funciones/acciones desempeña principalmente como PSC para llegar a las necesidades del alumnado/familias/profesorado/centro?

5. ¿Considera que, atendiendo a los programas existentes y su funcionamiento, se realiza una labor centrada en problemas o preventiva?

6. ¿Qué ha conseguido mejorar la acción del PSC en la comunidad educativa desde que comenzó su labor hasta ahora?

7. ¿Qué aspectos considera que están ausentes en los PSC en el marco de los departamentos de orientación?

3.PERSPECTIVA FUTURA

8. En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) se expresa que “Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación”. Siguiendo esta idea, ¿qué recursos humanos y materiales necesitaría una PSC para poder atender las necesidades detectadas en el alumnado, familias y centro educativo actualmente?

9. Atendiendo al proceso de profesionalización de la figura de PSC, según la ORDEN EDU/628/2023, de 5 de mayo, pueden optar a realizar este servicio a la comunidad educativa cualquier persona que posee una de las siguientes titulaciones: grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, diplomatura universitaria, ingeniería técnica o arquitectura técnica. Según su experiencia, observación y conocimientos, ¿qué perfil profesional valora como más adecuado para desempeñar la labor de PSC? ¿Podría argumentar brevemente la elección de su respuesta?

10. El sociólogo español Mariano Fernández Enguita defiende la idea de la doble función de la escuela: la enseñanza y el cuidado (protección) del alumnado. ¿Considera que actualmente los centros educativos son espacios de protección para los y las menores?

11. En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expresa que es necesario “adecuarlos [los sistemas educativos] del mejor modo posible a las circunstancias cambiantes y a las expectativas que en ellos se depositaban en cada momento histórico” (BOE num.304, 2020, p. 122899). ¿Qué puede aportar la figura de PSC para adaptarse a los numerosos y profundos cambios del alumnado, las familias, los contextos sociales, la educación, en el momento histórico en el que vivimos?

4.VALORACIÓN FUNCIONES PSC

12. Para finalizar y atendiendo a todo lo anteriormente comentado cabe plantearse la siguiente reflexión ¿necesitamos revisar, adaptar o añadir alguna o varias de las **funciones** de PSC establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre de 2012? Responder, por favor, utilizando el cuestionario que se presenta en el otro documento, donde encontrará una breve aclaración para la realización del mismo.

En la siguiente tabla aparecen cada una de las funciones de PTSC (actualmente PSC) establecidas para los Departamentos de Orientación en la ORDEN/1054/2012, de 5 de diciembre. Se busca que, al lado de cada función se indique la valoración sobre la necesidad (con un sí) o no (con un no) de modificar dicha función. A continuación, y en caso de haber respondido afirmativamente a la anterior pregunta, realizar una propuesta que o bien reformule, agregue o elimine alguna idea o concepto de dicha función. Las últimas filas en blanco se agregan para añadir la propuesta de alguna nueva función diferente a las anteriores, en caso de que fuera necesario (no es obligatorio). Muchas gracias por su tiempo y dedicación.

Funciones de PTSC según ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de Castilla y León	¿Considera que esta función podría ser modificada para su mejor adecuación a la <u>realidad actual</u> de los centros educativos?	En caso de considerar necesaria su modificación, ¿cuál sería su <u>propuesta de reformulación</u> de la función o bien, qué ideas eliminaría o añadiría?
a) Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo , facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
b) Favorecer el conocimiento del entorno , identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
c) Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia , en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

d) Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
e) Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado , que se lleven a cabo en el centro.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
f) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Si considera necesario incluir alguna función específica, puede hacerlo en este espacio:

Propuesta de inclusión de función de PSC	Argumente su respuesta

¡Muchas gracias por su colaboración!